

## RESOLUCIÓN N° 001/2025

Valdivia, 07 enero de 2025

### V I S T O S :

1. La Resolución 005/2024 del 04 de julio de 2024, de esta Vicerrectoría.
2. Lo acordado con la Dirección de Estudios de Pregrado, Dirección de Estudios de Postgrado, Dirección de Finanzas y Dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. Lo informado al Servicio de Información de Educación Superior (SIES) del Ministerio de Educación con fecha 04 de diciembre 2024.
4. El informe emitido por la Dirección Jurídica sobre la aplicación del artículo 3 quáter de la Ley N°19.496 que establece normas sobre protección de los derechos de los Consumidores, a partir de los Ord. N°320, 321 y 322 de la Superintendencia de Educación Superior.
5. Las atribuciones del Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa.

### R E S U E L V O

- 1°. Fijar, para el año calendario 2025, el Arancel Universitario al que estarán afectos las certificaciones y los trámites que se indican:

Derecho de Titulación de Pregrado	\$240.000
Derecho de Graduación para Licenciatura en las carreras de Licenciatura en Artes Visuales, Derecho, Licenciatura en Ciencias con mención	\$240.000
Derecho de Graduación para programas de postgrado (doctorados, magíster y especialidades médicas)	\$240.000
Derecho de Titulación carreras Técnicas Escuela de Formación Técnica Campus Patagonia	\$ 62.000
Derecho de Graduación para Licenciatura, excepto carreras de Licenciatura en Artes Visuales, Derecho	\$ 12.000
Derecho de Graduación para Bachillerato	\$ 12.000
Derecho de repetición de Examen de Grado	\$ 62.000
Derecho de Titulación, para Programas de Formación de Profesores para la Educación Técnico Profesional (Cohortes hasta 2022 del CEC)	\$195.000
Duplicado (titulación - graduación - impresión diploma postítulo)	\$ 50.000

Los valores de derechos de titulación regulados y determinados según la Ley N° 21.091 e indicados en la Resolución Exenta N°. 8088/2024 de SES, serán validados directamente en los sistemas internos para solicitudes de titulación para estudiantes que tengan derecho a la regulación según corresponda a la respectiva carrera.

2° Las emisiones de los certificados que a continuación se indican, están exentos de Arancel Universitario **hasta por dos veces en un año**, para los estudiantes, exestudiantes, aquellos que hayan suspendido y aquellos que se encuentren morosos, tanto de pregrado como de postgrado:

- Concentración de Notas
- Certificado de Título
- Certificado de Título con Notas
- Certificado de Grado
- Certificado de Grado con Notas
- Certificado de Egreso
- Certificado de Concentración de Notas
- Certificado de Horas Presenciales y Duración de Carrera
- Certificado de Ayudantía para Trámites Externos
- Certificado de Ayudantía para Trámites Internos
- Certificado de Ranking de Egreso
- Certificado de Ranking de Titulación
- Certificado de Ranking de Estudiante Regular
- Certificado de Diplomado
- Certificado de Especialidades
- Certificado de Registro CPEIP
- Certificado Intermedia
- Certificado de Continuidad Estudios Postgrado para Diplomados, Especialidades, Doctorados
- Certificado Alumno Regular para tramitar IUS POSTULANDI
- Certificado Alumno Regular para tramitar visa
- Certificado Alumno Regular para tramitar traslado de universidad
- Certificado Alumno Regular para completar antecedentes curriculares
- Certificado Alumno Regular para trámites en el Cantón de Reclutamiento
- Certificado Alumno Regular para trámites previsionales
- Certificado Alumno Regular para tramitar rebajas de pasajes en empresas de transportes y líneas aéreas
- Certificado Alumno Regular para tramitar becas y/o beneficios
- Certificado Alumno Regular para trámites judiciales
- Certificado para trámites en el Fondo Solidario de Crédito Universitario
- Certificado Alumno Regular para tramitar visa de movilidad estudiantil
- Certificado Alumno Regular para solicitudes de alumno regular (tramitar suspensiones, reincorporaciones, otros)

3° Los certificados que a continuación se indican, que excedan la solicitud de dos veces en el año, estarán afectos a los siguientes aranceles:

Concentración de Notas .....	\$ 29.000
Certificado de Título .....	\$ 29.000
Certificado de Título con notas .....	\$ 29.000
Certificado de Grado .....	\$ 29.000
Certificado de Grado con notas .....	\$ 29.000

Certificado de Egreso	\$ 29.000
Certificado de horas presenciales y duración de la carrera	\$ 29.000
Certificado de Ayudantía para trámites externos	\$ 17.000
Certificado de Diplomado	\$ 29.000
Certificado de Especialidades	\$ 29.000
Certificado de Registro CPEIP	\$ 29.000
Certificado Intermedia	\$ 29.000
Certificado de Continuidad Estudios Postgrado para Diplomados, Especialidades, Doctorados	\$ 29.000
Certificado de Alumno Regular para tramitar IUS POSTULANDI	\$ 17.000
Certificado de Alumno Regular para tramitar visa	\$ 29.000
Certificado de Alumno Regular para tramitar traslado de universidad	\$ 29.000
Certificado de Alumno Regular para completar antecedentes curriculares	\$ 29.000

- 4°. Las instancias administrativas relacionadas con esta materia procederán a ponerla en ejecución y a observar su estricto cumplimiento.

  
Pablo Hormazábal Saavedra  
**Vicerrector**



- c.c.
- Rector, Dr. José Dörner F.
  - Vicerrectora Académica, Dra. Karin Jürgens S.
  - Vicerrectora Sede Puerto Montt, Dra. Marcela Astorga O.
  - Directora de Asuntos Estudiantiles, Sra. Carolina Zambrano M.
  - Encargada Administrativa Sede Puerto Montt, Sra. Gladys Bachmann B.
  - Directora Estudios de Pregrado, Sra. Tatiana Victoriano R.
  - Director Estudios de Postgrado, Dr. Antonio Zumelzu S.
  - Directora Centro de Educación Continua, Sra. María Ignacia Fuenzalida P.
  - Director Campus Patagonia, Sr. Mario Brito
  - Fondo Solidario Crédito Universitario, Sra. Milagros Guerrero
  - Jefa Depto. Registro Académico Estudiantil, Sra. Berta Ojeda G.
  - Jefa Departamento de Servicios Financieros Estudiantiles, Sra. Milagros Guerrero
  - Encargado Departamento de Tesorería, Sr. Cristian Cárdenas M.
  - Jefa Departamento de Admisión y Matricula, Sra. Yasna Barrientos M.